

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 8780

INT. N° 3523 - 2011. 138

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 25 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0122

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5950 del 23.09.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de julio de 2010 del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, destinado a la atención de los damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El listado de **04** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **09.10.2011**, entregado al Proyecto "**COMITÉ DE ADELANTO DE VIVIENDA MEJORANDO NUESTRO FUTURO ETAPA VIII**", Título II, Código de Grupo N° 45.345 de la comuna de **HUECHURABA**, tramitado por el PSAT **ARCAMERI LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 9215** de fecha **02.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 90% de avance físico de obras.
- e) El Ordinario **N° 109 de fecha 27.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde informa que el proyecto, cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con 90% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario **N° 118 de fecha 14.11.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde corrige fecha de inicio de obras de proyecto que indica la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2010 del proyecto **COMITÉ DE ADELANTO DE VIVIENDA MEJORANDO NUESTRO FUTURO ETAPA VIII** adjudicados al PSAT **ARCAMERI LTDA.**, señalados en Visto "d)" de la presente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **ARCAMERI LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
19.04.12
- Carátula: N° 8780